

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00344 - 00
AUTO #1402

Santiago de Cali, nueve (9) noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el contenido el anterior escrito dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, el Juzgado,

R E S U E L V E:

INCORPORAR al proceso el escrito enviado por la señora HEYDI NATHALIA RAMIREZ MURILLO, en su condición de madre y representante legal de K. S.L.R., en el que indica que su dirección para notificación es la carrera 26 F1 # 73- 10 barrio Marroquín II Cali y teléfono de contacto 321 5497210.

PONGASE en conocimiento al Defensor de Familia del ICBF, el informe que suministra la memorialista, en el sentido de indicar que desconoce el paradero del señor ANDRES FELIPE GIRALDO ARIAS presunto padre de su hija.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ